

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

303**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 72 de 2010 de este Juzgado, seguido a instancias de don Mohamed El Mizeb, contra don Dancio Vali Catalín, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado don Dancio Vali Catalín en situación de insolvencia provisional por importe de 3.045,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Dancio Vali Catalín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.157/10)